



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 673/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal cc) “Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N° 288/2018, adoptada en sesión de fecha 10 de mayo de 2018, resolvió:

“ARTÍCULO DOS. - CONCEDER LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL LIC. HÉCTOR IVÁN RIVAS CÚN DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES, PARA QUE ASISTA DESDE EL 14 AL 25 DE MAYO DE 2018, A LOS TALLERES ACADÉMICOS PRESENCIALES DE SU PROGRAMA DOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, MÉXICO”.

Que, mediante oficio No. UTMACH-UACS-D-2018-1640-OF de fecha 11 de octubre de 2018, el Dr. Edguin Sarango Salazar, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Sociales remite oficio que indica:

“Me dirijo a Ud., con el oficio suscrito por el LCDO. IVAN RIVAS CUN, Docente Coordinador de la carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deportes quien en el ámbito de la resolución no. 288/2018 de Consejo Universitario, informa sobre las actividades desarrolladas como parte del Programa Doctoral en Proyectos de la Universidad Internacional Iberoamericana del 14 al 25 de mayo del 2018., para los fines de justificación de su inasistencia a la labor docente. Particular que pongo en su consideración respecto de su pertinencia”.

Que, una vez analizada la comunicación, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DE SU ESTANCIA DE DOCTORADO PRESENTADO POR EL LIC. HÉCTOR IVÁN RIVAS CÚN DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES, POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN N° 288/2018 ADOPTADA EN SESIÓN DE FECHA 10 DE MAYO DE 2018.

Of
Página 1 | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 673/2018

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales

OCTAVA.- Notificar la presente resolución al Lic. Ivan Rivas Cun.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 17 de 2018

Machala, 17 de octubre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH